

tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Obispo Juan de Ribera, número 15, de Badajoz, con el número 0338000064018497.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 13 de marzo de 1998.—El Magistrate Juez.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—16.358.

BILBAO

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con número 812/1996, ejecución número 84/1997, a instan-

cias de don Cruz Javier Eguiarte Beitia, don Bittoren Sarduy Embeitia y don Nicanor Baños Baños, contra «Astra Unceta y Compañía, Sociedad Anónima»; «Astra Gernika, Sociedad Anónima»; «Astra Sport, Sociedad Anónima»; «Astra Unión, Sociedad Limitada»; «Evaporadores, Sociedad Anónima»; «Indasco, Sociedad Anónima»; y «Gerniquesa de Mecanizado, Tratamiento y Montajes de Armas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Un centro mecanizado de dos cabezales, MAT-SUARA REFA.MEC-760 VX-DC, con control numérico equipado con dos divisiones.

Un compresor de dos cilindros marca «ABC». Un compresor «ABC» auxiliar de un centro mecanizado.

Un secador de aire comprimido «ABC».

Un compresor «ABC».

Un transformador de 400 KVA.

Un transformador trifásico de 400 KVA marca «Laucon».

Un transformador de trifásico de 400 KVA marca «Incoesa».

Un transformador principal «Lancor».

Pantalla Olmos teclado y CPV marca «Fujitsu».

Impresora «Hewlett Packard».

Plotter «Hewlett Packard».

Dos pantallas ordenador para diseño sistema CAB.

Fotocopiadora «Regma» D-530.

Ordenador pantalla Teclado y CPU IBM 466.

Impresora «Hewlett Packard».

Impresora «IBM» modelo 4224.

Fax «Xeros».

Impresora «Epson» DFX-5000.

Dos ordenadores teclado.

Dos impresoras marca «Hewlett Packard».

Unidad central (ordenador) «IBM».

Ordenador teclado CPU «IBM» modelo 466.

Fax modelo «Sharp».

Ordenador Datac con teclado y pantalla y CPU e impresora «Hewlett Packard».

Valorado en 5.950.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 1 de junio de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de junio de 1998. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 13 de julio de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, núme-

ro de cuenta 4.718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimoprimera.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.—Los bienes embargados están depositados en la empresa a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—16.355.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 829/1996 y otros de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución número 123/1997, y seguido a instancias de don Antonio Cintas Balas y otros, acumuladas contra «Maquinaria Tot Cerámica, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, ext. contrato y despido, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2, 5.º, de Castellón:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1998, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1998, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco de Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta número 1331/0000/64/0123/97.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás respecto a la tramitación de la subasta lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en los siguientes locales: Del lote 1 al 44 se encuentran ubicados en nave situada en carretera Villarreal-Onda, kilómetro 3, situada frente a la empresa Forniker y al lado de la empresa Simac (depositario de los mismos don Pablo Ríos Jordá); el lote número 45 se halla depositado en calle Cami-Real, número 80 (depositario del mismo, don José María Cortés Camacho). Ambos locales se hallan ubicados en la ciudad de Villarreal.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Un puente grúa, marca «Hiab», de 1.500 kg. Valoración: 350.000 pesetas.

Lote número 2. Turismo «Ford» Fiesta, matrícula CS-2893-AD. Valoración: 400.000 pesetas.

Lote número 3. Carretilla elevadora «Still», R-60 y cargador. Valoración: 700.000 pesetas.

Lote número 4. Ordenador portátil «Compaq» AERO 4/25. Valoración: 100.000 pesetas.

Lote número 5. Compresor de aire «Moncayo» 1.400. Valoración: 300.000 pesetas.

Lote número 6. Ordenador portátil «IBM», trinkpad. Valoración: 100.000 pesetas.

Lote número 7. Impresora «Fujitsu», DL-700. Valoración: 20.000 pesetas.

Lote número 8. Impresora «Epson», Stilus 820. Valoración: 30.000 pesetas.

Lote número 9. Fotocopiadora, «Xeros», modelo EB3. Valoración: 200.000 pesetas.

Lote número 10. Fax «Canon», B100. Valoración: 25.000 pesetas.

Lote número 11. Ordenador con teclado y pantalla «Olmvs», 486. Valoración: 50.000 pesetas.

Lote número 12. Máquina «Roscamatic», con 2 platos y 2 mordazas. Valoración: 2.800.000 pesetas.

Lote número 13. Ordenador «Pentium», Jump 120, CD 8xspeed. Valoración: 180.000 pesetas.

Lote número 14. Ordenador con teclado y pantalla «Olmvs», 486 D × 25. Valoración: 40.000 pesetas.

Lote número 15. Equipo musical marca «Intron». Valoración: 50.000 pesetas.

Lote número 16. Dos sillas giratorias sin brazos, marrón y azul. Valoración: 6.000 pesetas.

Lote número 17. Nueve sillas negras sin brazos. Valoración: 9.000 pesetas.

Lote número 18. Un ordenador «Hewlett Packard», Vectra 486/25. Valoración: 60.000 pesetas.

Lote número 19. Una tronzadora, sierra circular. Valoración: 230.000 pesetas.

Lote número 20. Sierra «Sabi», 18 pulgadas. Valoración: 120.000 pesetas.

Lote número 21. Torno «Torrent», 68, modelo T71-68. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 22. Torno «Pinacho», modelo L-1/130: 1.300.000 pesetas.

Lote número 23. Fresadora «Lagau», FU2-LA. Valoración: 2.200.000 pesetas.

Lote número 24. Máquina de agujerear TC-25 ERLO. Valoración: 200.000 pesetas.

Lote número 25. Taladro tipo «Foradia». Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote número 26. Tres aparatos de aire acondicionado «Toshyba»: 120.000 pesetas.

Lote número 27. Máquinas de escribir. Valoración: 60.000 pesetas.

Lote número 28. Transpalet. Valoración: 45.000 pesetas.

Lote número 29. Lupa para anilox y durómetro. Valoración: 20.000 pesetas.

Lote número 30. Rectificadora espuma con piedras. Valoración: 80.000 pesetas.

Lote número 31. Dos rectificadores de pie. Valoración: 100.000 pesetas.

Lote número 32. Dos máquinas de taladrar manuales. Valoración: 40.000 pesetas.

Lote número 33. Radiales y caladoras (tres). Valoración: 80.000 pesetas.

Lote número 34. Báscula digital. Valoración: 50.000 pesetas.

Lote número 35. Mandrinadora de fresadora y todas las herramientas. Valoración: 150.000 pesetas.

Lote número 36. Una máquina de brocha. Valoración: 80.000 pesetas.

Lote número 37. Dos equipos de soldadura. Valoración: 220.000 pesetas.

Lote número 38. Máquina de cortar azulejos. Valoración: 35.000 pesetas.

Lote número 39. Carro y máquina de flejar. Valoración: 300.000 pesetas.

Lote número 40. Brocas y mandriles. Valoración: 60.000 pesetas.

Lote número 41. Estantería de herramientas. Valoración: 20.000 pesetas.

Lote número 42. Máquina de quitar rebabas. Valoración: 35.000 pesetas.

Lote número 43. Copa «Ford», para medir tintas. Valoración: 32.000 pesetas.

Lote número 44. Teléfono inalámbrico «Sanyo». Valoración: 5.000 pesetas.

Lote número 45. Nevera «Cointra», cafetera «Saeco», equipo musical «Intron», dos sillones giratorios con brazos, dos sillas giratorias sin brazos, dos butacas beige, un sofá de dos plazas, un sofá de una plaza y un marco de plata. Valoración: 140.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y al público en general, expido el presente en Castellón a 13 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Lezcano Devesa.—La Secretaria.—16.356.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social con el número CMAC, 71/94; 8163 AL 66/91, hoy ejecución de sentencia número 79/93 y acumulados, se sigue procedimiento a instancias de don Manuel Fernández Jiménez y cuatro más, contra «La Colmensa, S. C. A.», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con

su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de junio de 1998, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera el día 24 de junio de 1998 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de julio de 1998, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza del Carmen y en la cuenta número 1773/0000/64/0079/93, de este Juzgado.

Octavo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décimo.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.233, inscrita al folio 53 del libro 1.015, tomo 1.680 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valor peritación: 9.853.650 pesetas.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marín.—16.357.